

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00099-00 (ejecutivo)

Previo a seguir el trámite correspondiente y a efectos de evitar ulteriores nulidades acredítese por el apoderado de la parte ejecutante la confirmación del recibido del correo electrónico (artículo 8 del Decreto 806 de 2020), y apórtese nuevamente la constancia de su envío como quiera que el pantallazo aportado con tal propósito resulta ilegible en este aspecto. artículo 8 (inciso 2) del Decreto 806 de 2020.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8dc077e914cfd1998799068771c4064c609565b784212a5cdf123d7b374a21a1

Documento generado en 21/07/2021 05:27:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**